Carte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /8 de agosto de 1986.-

Visto el presente expediente N° 375.401/85 y su agregado del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble ubicado en la calle Rioja N° 1859 (1°, 2° y 3°pisos) de la ciudad de Posadas (Misiones); y

Considerando:

Que de conformidad con la autorización conferida por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 333 de fecha 25 de junio ppdo. (confr. fs. 49), el señor Juez Federal
de Primera Instancia Dr. Marcial P. Toledo ha celebrado //
"ad-referendum" el correspondiente contrato de locación del
mencionado inmueble.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 52 de estas actuaciones-celebrado entre el señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juez Federal de Posadas (Misiones), Dr. Marcial P. Toledo y el señor Juan Rubén Olmo, propietario del inmueble sito en la calle Rioja N° 1859 (1°, 2°y 3°piso) de la ciudad de Posadas, por el término de dos (2) años, a partir del 6 de diciembre de 1985, y sobre la base de un alquiler mensual de DOS MIL AUSTRALES (A 2.000.--), reajustable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los / precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, abonándose por mes adelantado.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el / Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos, previa intervención del / Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m

JOSE SEVENO CADALLERO